



RESOLUCIÓN Nº 215 /18

**POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL LA CONFERENCIA DE JOVENES SOBRE CAMBIO CLIMATICO - COY 14.**

Asunción, 14 de noviembre de 2018.

**VISTO:** La Nota presentada por la Lic. Dilia Rojas, Presidenta de la Asociación Defensores del Chaco pypore, de fecha 10 de octubre de 2018, La Providencia DGGA Nº 112, de fecha 7 de noviembre del corriente año firmado por el Director General de Gestión Ambiental y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la referida presentación se solicita la Declaración de Interés Ambiental a la CONFERENCIA DE JOVENES SOBRE CAMBIO CLIMATICO- COY 14, programado a partir del 7 al 9 de noviembre de 2018, en la facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, dicho evento será un espacio de capacitación y fortalecimiento de liderazgo de jóvenes sobre el Cambio Climático a través de diálogos sobre experiencias y avances sobre el tema a nivel nacional, y permitirá en conjunto contribuir al Artículo 12 del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Que, La Política Ambiental Nacional del Paraguay, entre sus objetivos Específicos, contempla: Difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

Que, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, como autoridad de aplicación tiene como función y propósitos la formulación de políticas, la coordinación, la supervisión, la ejecución de las acciones ambientales, los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, referentes a la preservación, la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales, entre las competencias debe :Apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente; Y además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, incluye en el Objetivo 13: ACCION POR EL CLIMA, que propone ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS.

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

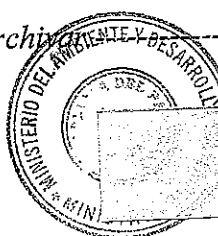
**RESUELVE:**

**Art.1º.-DECLARAR,** de Interés Ambiental la CONFERENCIA DE JOVENES SOBRE CAMBIO CLIMATICO- COY 14, programado a partir del 7 al 9 de noviembre de 2018, en la facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art.2º.-COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar



*Maria Laura Bobadilla*  
Secretaria General



*César Ariel Oviedo*